

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 253-2024
(SEPTIEMBRE 25 DE 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-025-2024 MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “CONTRATO DE OBRA”, DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO”

El Director Ejecutivo del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL FONPACÍFICO**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

a) Que mediante Resolución No. 246-2024 expedida por el Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE OBRA” No. OB-025-2024**, cuyo objeto es la **“MEJORAMIENTO MEDIANTE ADECUACIONES MENORES Y PINTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ECCEHOMO DE RASPADURA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL EL DOS Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN DE LAS ANIMAS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.”**

b) Que agotado el procedimiento previsto en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, del proceso de contratación aquí mencionado se invitó a **INYENIER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **901.807.911-8**, representada legalmente por **YENIER AUGUSTO SALAZAR MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.707.667** de Istmina, Chocó.

c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
INYENIER CONSTRUCCIONES S.A.S	\$213.825.487,00=	1000

d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de **FONPACÍFICO**, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera la entidad.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 2 de 3

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación proceso modo de selección correspondiente a la Contratación Directa **“CONTRATO DE OBRA” No. OB-025-2024** cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO MEDIANTE ADECUACIONES MENORES Y PINTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ECCEHOMO DE RASPADURA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL EL DOS Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOAQUÍN DE LAS ANIMAS MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA.”** a **INYENIER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT **901.807.911-8**, representada legalmente por **YENIER AUGUSTO SALAZAR MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11.707.667** de Istmina, Chocó, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$213.825.487,00=) M/CTE**, incluido IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Que los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por **FONPACÍFICO**, serán cancelados con recursos propios del Municipio de Unión Panamericana, Chocó, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 550 del 04 de septiembre de 2024, previo avance de la obra y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5		Código: 120.26.1
			Versión: 1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 3 de 3

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Melissa García Nieto - Oficina Jurídica y de Contratación.

Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.